

Insta el Consejo Ciudadano de la CEDHJ a diputados electos a retomar la iniciativa de Ley para Prevenir y Combatir la Discriminación

Con el objetivo de estudiar el problema de la discriminación, en 2001 se formó el colectivo Jalisco Incluyente, integrado por diversos organismos civiles del estado. El resultado fue un diagnóstico que permitió formular, en 2003, una propuesta de Ley para Prevenir y Combatir la Discriminación en el Estado; un año después fue presentada al Congreso estatal y enviada a las comisiones legislativas de Justicia y de Derechos Humanos, las cuales expusieron al pleno un anteproyecto de ley. A mediados de 2005 fue remitido a la Comisión de Puntos Constitucionales y rechazado mediante dictamen en diciembre de 2006.

En éste se afirma de manera errónea que el objetivo de la iniciativa es “... traducir las demandas de grupos afectados”, pues en materia de derechos humanos no sólo los afectados directos son los interesados en su protección. Este señalamiento demuestra qué alejado está ese órgano legislativo de conocer la esencia de la defensa de los derechos humanos, en la que por mandato constitucional deberían participar los propios legisladores sin necesidad del impulso de la sociedad civil organizada. El Poder Legislativo debe atender los problemas sociales y de este modo reconocer que la discriminación viola sistemáticamente los derechos humanos y que persiste a pesar de las acciones de prevención aplicadas. Legislar en materia de derechos fundamentales es el acto por el cual el Estado reconoce la existencia de éstos y garantiza su protección a través de su positivación.

Los argumentos vertidos en el dictamen demuestran el desconocimiento de la figura denominada acción afirmativa o discriminación positiva, cuyo objetivo es establecer disposiciones que otorgan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, una protección preferencial con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus integrantes. También revela la todavía enraizada cultura de no reconocer la existencia de un problema como primera medida para encontrar su solución, pues afirman que identificar grupos vulnerables es ya en sí una manera de “hacer distinciones”.

Por ello, reprobamos la actuación de las diputadas y los diputados que suscribieron el dictamen de rechazo y apelamos a la sensibilidad y compromiso de los diputados electos que integrarán la LVIII Legislatura del Estado, para que, en su oportunidad, retomen la iniciativa, se muestren decididos a actuar contra la discriminación y garanticen la igualdad que la Constitución Política de México y los tratados internacionales suscritos por el país disponen para las personas a pesar de sus diferencias.